



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital

"Año de la Universalización de la Salud"

Huacho, 10 de junio de 2020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2020-GAD-CSJHA-PJ

VISTOS:

1. La Resolución Administrativa N° 023-2020-GAD-CSHA/PJ del 26 de mayo de 2020.
2. El correo institucional del 10 de junio de 2020

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- La Resolución Administrativo N° 023-2020-GAD-CSJHA/PJ, se dispone al personal judicial que laborará en los órganos de emergencia en este Distrito Judicial, por el periodo del Estado de Emergencia Nacional, comprendido del 25 de mayo al 30 de junio de 2020, asimismo, se reiteran otras disposiciones de estricto cumplimiento.

SEGUNDO.- Con correo institucional de fecha 10 de junio de 20220, el Administrador del Módulo de Familia, solicita se incorpore a la servidora Rosario Edith Morales Pacora, como personal en el Juzgado Mixto de Emergencia de Huaura, a partir del 11 de junio de 2020, ello debido al incremento de labores en los expedientes de violencia familiar y menores infractores, dicha servidora ha ratificado su designación en el turno mencionado.

Por las consideraciones expuestas, y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, esta Gerencia de Administración Distrital:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR a la servidora Rosario Edith Morales Pacora, en el Juzgado Mixto de Emergencia de Huaura – Atención Juzgado de Familia, a partir del 11 de junio de 2020 hasta la culminación del Estado de Emergencia Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la subsistencia de las demás disposiciones emitidas en la Resolución Administrativa N° 023-2020-CSJHA/PJ del 26 de mayo de 2020.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución administrativa en el portal de la página Web del Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Huaura, en los paneles de comunicación de las sedes y en los correos institucionales de magistrados y servidores, para conocimiento de los interesados.

ARTICULO CUARTO: PONER la presente Resolución Administrativa a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Servicios Judiciales, de los magistrados, servidores y de la Oficina de Imagen, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

